



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, julio veintiocho de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021-00121 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPERENKA
Demandado	JORGE IVAN ROJAS CORREA
Asunto	Incorpora notificación y requiere parte actora

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede, de que aporta certificado de Cámara de Comercio de Medellín, en el que se indica el correo electrónico para notificar a la empresa A Y A Asociados, se le hace saber a la misma que el escrito allegado no es tenido en cuenta por este Despacho, por cuanto la mencionada empresa no se encuentra demandada en el proceso de la referencia.

Finalmente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, procure la notificación a la parte demandada, so pena de declarar el desistimiento tácito de la presente acción ejecutiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN			
El presente auto se notifica por el estado N° _____	fijado en		
la _____	secretaria	del _____	Juzgado _____ el _____
			a las 8:00.a.m
SECRETARIO			



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab7a530663f156370a15c80a6a2253925f0fa3ce96b8c7d11b43c3f4619590d2**
Documento generado en 29/07/2021 04:38:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>